

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00066/ISE/2025/HU (CONTR 2025 393876)

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS RUTAS: HU0053 SIERRA - 01 AROCHE, CORTEGANA Y ROSAL DE LA FRONTERA Y HU0047 CUENCA MINERA 04 – CAMPOFRÍO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 52.314,84 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00066/ISE/2025/HU CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0053 SIERRA - 01 AROCHE, CORTEGANA Y ROSAL DE LA FRONTERA Y HU0047 CUENCA MINERA 04 – CAMPOFRÍO, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de junio de 2025 la Gerencia Provincial de Huelva emitió Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 393876 para la contratación del 00066/ISE/2025/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0053 SIERRA - 01 AROCHE, CORTEGANA Y ROSAL DE LA FRONTERA Y HU0047 CUENCA MINERA 04 – CAMPOFRÍO, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 18 de junio de 2025 (PL-173-25) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 23 de junio de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 9 de julio de 2025, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2025-0001684316 de 24/06/2025.

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		12/08/2025 14:58:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR2mB5g9NNgRQdPIUDFGmz67Co	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	FECHA Y HORA
1	(B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L.	1	02/07/2025 20:30:38
2	(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2	08/07/2025 22:04:55

Con fecha 9 de julio de 2025 se procedió al descifrado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO por la Unidad Técnica, de aquellas personas licitadoras cuya documentación tuvieron entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA
1	(B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L.	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN C	44.207,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO	
			SEGURIDAD: NO	
			CONTROL DE FLOTA: NO	
2	(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : OPCIÓN A	8.094,00 €
			ACCESIBILIDAD: NO	
			SEGURIDAD: NO	
			CONTROL DE FLOTA: SI	

Una vez examinada y calificada la documentación administrativa se observaron, incidencias subsanables.

Con fecha 18 de julio de 2025 se reunió la Unidad Técnica para examinar la documentación de subsanación, presentada por las empresas, (B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L. y (B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L. para los lotes 1 y 2, respectivamente, proponiéndose admitir a dichas empresa por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecía.

En la presente licitación no se identificaron grupos de empresas.

En la presente licitación ninguna de las ofertas fue considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntuación obtenida por las personas licitadoras fue

la siguiente:

LOTE	licitador	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	C. FLOTA	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	(B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L.	15	0	0	0	45	60
2	(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	25	0	0	10	45	80

Con fecha 18 de julio de 2025 se le requirió a las empresas (B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L. y (B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L., para que aportasen la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida acordándose admitir y proponer la adjudicación del lote 2 (B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L., asimismo se detectaron incidencias subsanables, en la empresa (B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L. concediéndole hasta el 07/08/25 para presentar la documentación.

El 8 de agosto de 2025 se reúne la Unidad Técnica para el descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, una vez evaluada la documentación presentada, y siendo conforme, se acuerda admitir y proponer la adjudicación del lote 1 a la empresa (B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L..

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, que actúa en nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación por delegación es la persona titular de la Gerencia Provincial de la Provincia de Huelva, por Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicha Agencia (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2021),

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

LOTE	PERSONA LICITADORA
1	(B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L.
2	(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		12/08/2025 14:58:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR2mB5g9NNgRQdPIUDFGmz67Co	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00066/ISE/2025/HU SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTAS: HU0053 SIERRA - 01 AROCHE, CORTEGANA Y ROSAL DE LA FRONTERA Y HU0047 CUENCA MINERA 04 – CAMPOFRÍO, CONTR 2025 393876, a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
(B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L.	1	44.207,00 €	0,00 €	44.207,00 €	3 MESES
(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2	8.094,00 €	0,00 €	8.094,00 €	3 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

ID	PERSONA LICITADORA	LOTE	PUNTUACIÓN CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA ECONÓMICA
1	(B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L.	1	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 15	44.207,00 €
			ACCESIBILIDAD: 0	
			SEGURIDAD: 0	
			CONTROL DE FLOTA: 0	
2	(B21262555) AUTOCARES PEREA, S.L.	2	CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES : 25	8.094,00 €
			ACCESIBILIDAD: 0	
			SEGURIDAD: 0	
			CONTROL DE FLOTA: 10	

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas

administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de duración del contrato será de 3 MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA,

ALBERTO JAVIER MORENO SILLERO		12/08/2025 14:58:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR2mB5g9NNgRQdPIUDFGmz67Co	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	